



RETIRO, 26 AGO. 2014

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 13063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones**;
3. Decreto Exento N° 146 del 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria, Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro y sus modificaciones;
4. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;
5. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;
6. Resolución Exenta N° 3234 del 22,07,2014 del SS Maule
7. Decreto Exento N° 2574 del 19/08/2014 que aprueba Convenio Fortalecimiento de la Medicina Familiar para la APS Municipal.

CONSIDERANDO

Postulación de Médico Salud familiar Rafael Vega Godoy, que dio origen a Convenio de Fortalecimiento de la medicina Familiar para la atención primaria de salud Municipal para la comuna de Retiro

DECRETO

1. - **PAGUESE**, en la remuneración del mes de agosto de 2014, con el retroactivo correspondiente al Funcionario que a continuación se menciona:

Nombre	Cargo	Cedula Identidad	Cat.
RAFAEL VEGA GODOY	MÉDICO	11.320.286-6	A/8

- 3.- **IMPUTESE**, el gasto Cuentas Complementarias Administración de Fondos 214 05

Por orden del Señor Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
RETIRO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- SECMUN
- Finanzas Depto. de Salud
- Rec. Humanos Depto. De Salud